

CONVOCATORIA ORGANIZACIÓN CAMPEONATOS OFICIALES 2024

2024

El plazo para solicitar la organización de los campeonatos oficiales de la próxima temporada 2023 (REGIONAL, , FINAL COPA MURCIA, Y REGIONAL PALOMOS JOVENES y REGIONAL JUVENIL) finaliza el próximo día 30 de abril.

SOLICITUD CAMPEONATO REGIONAL 2024

SOLICITUD CAMPEONATO FINAL COPA MURCIA 2024

SOLICITUD CAMPEONATO REGIONAL JUVENIL 2024

SOLICITUD CAMPEONATO REGIONAL PALOMOS JOVENES 2023 .

Las sociedades **interesadas en organizar** el campeonato regional, regional de palomos jóvenes y la final de la Copa Murcia, deberán presentar **solicitud** (modelo oficial) por escrito **antes del 30 de ABRIL**, con la siguiente documentación:

a. Solicitud debidamente cumplimentada.

b. Copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad o de la Junta Directiva de la Sociedad y acuerdo tomado de solicitar las competiciones oficiales de ámbito regional de la Federación.

c. Escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la localidad o Concejal de Deportes, respaldando y colaborando en la organización de los Campeonatos de ámbito regional de la Federación, comprometiéndose a poner a disposición de la organización, a las fuerzas de orden público y/o protección civil (ambulancia, control de acceso., etc.).

Campeonato regional de palomos jóvenes – campeonato regional de palomos jóvenes



Este campeonato se celebrará en el MES, DIAS Y FECHAS que establezca en su momento la Junta Directiva en la planificación deportiva y participaran con las tarjetas obtenidas en los comarcales por los propietarios, debiendo presentar obligatoriamente palomos con anillas de los años establecidos, los dos ultimos (no se admitiran de otros años). Las tarjetas obtenidas pueden ser traspasadas o cedidas a otro propietarios si lo desean. Se debe participar con licencia de la temporada en vigor.

Para solicitarlo deberá presentar escrito, **comprometiendose a hacerlo en el mes y dias fijados por la Federación**, debiendo realizarlo en caso de salir designado. Si no es así, **no debe solicitarlo**, ya que se considerada como campeonato oficial no realizado en el caso de renunciar despues.

CAMPEONATO INTERCOMARCALES Y SEMIFINALES -CAMPEONATO INTERCOMARCALES Y SEMIFINALES -

Las solicitudes de INTERCOMARCAL y SEMIFINAL, **NO SE SOLICITARÁN**, ya que están asignadas por los turnos establecidos en su momento. **CONSULTE SI TIENE ALGUNA DUDA.** Únicamente tiene la obligación de tener 35 licencias, de adultos y pensionistas, antes del 30 de marzo, se no ser así, será excluido y pasará al siguiente que corresponda. **RECUERDE QUE TODAS LAS TEMPORADAS DEBE MANTENER LAS 35 LICENCIAS ADULTOS-PENSIONISTAS** en caso contrario, deberá esperarse otros 2 AÑOS con ese número de licencias para poder entrar en la rotación.

PLAZO REQUISITOS LICENCIAS COMARCALES

Le recordamos que el plazo para tener las licencias necesarias para poder organizar un campeonato comarcal en la próxima temporada **finaliza el día 30 de abril.**

COMPRUEBE EN LA FEDERACION QUE TIENE 25 LICENCIAS DE ADULTOS Y PENSIONISTAS.

Terminado este plazo, si hubiera alguna baja o alta, se procederá a la asignación de la zona que proceda.

CAMBIOS Y PERMUTAS DE ZONAS

Las sociedades que deseen cambiar de zona, deberán solicitarlo por escrito, antes del 30 de abril, por si hubiera alguna solicitud nueva de petición para realizar campeonatos comarcales y asignarlas por sorteo o en la zona donde menos sociedades hay, teniendo preferencia en ese caso la sociedad que actualmente tiene comarcal sobre las nuevas peticiones.

Debe solicitarlo, aunque no haya solicitudes por si se presentara.

CONTABILIZACION LICENCIAS PARA PODER REALIZAR CAMPEONATOS

EL PLAZO PARA CONTABILIZAR LAS LICENCIAS PARA TENER DERECHO A HACER COMARCAL O INTERCOMARCAL-SEMIFINAL es hasta el día 30 DE abril. **Le recomendamos que proceda a la mayor brevedad a comprobarlo y siempre antes del día indicado. NO LO DEJE PARA EL FINAL.**

Otra cosa distinta, es el número de licencias para utilizarlas en el reparto, que se amplía hasta el treinta y uno de mayo, teniéndose en cuenta también las **licencias de promoción juvenil** que se pueden obtener gratuitamente por las sociedades, a partir del día uno de mayo.

Altas nuevos JUVENILES PROMOCIÓN

Esta promoción está basada en las indicaciones siguientes:

- 1.- Conceder a cada sociedad un número determinado de licencias de deportista de las categorías de infantiles y juveniles GRATUITAMENTE en cada temporada, para promocionar la participación e integración de los jóvenes en la colombicultura.
- 2.- La cantidad de licencias gratuitas de infantiles-juveniles que pertenecerá a cada sociedad, será proporcional al número de licencias que obtenga cada sociedad **hasta el 30 de marzo de cada temporada.**
- 3.- Estas licencias se deberán dar de alta desde el día 1 de abril hasta el día 31 de MAYO del año en curso. A partir de ese día si no han procedido a dar las altas, perderán el derecho.
- 4.- Estas licencias contabilizarán a las sociedades para el reparto de las tarjetas de los campeonatos oficiales, siempre que se tramiten antes de la fecha establecida para el reparto de las mismas.

SOLICITUD nuevo CAMPEONATO COMARCAL- nuevo CAMPEONATO COMARCALES

Las sociedades QUE NO HACEN COMARCAL y deseen organizar un campeonato comarcal por primera vez (o que el año anterior no lo organizaran), deberán solicitarlo antes del 30 de abril y tener 25 licencias de adultos-pensionistas obligatoriamente en los dos últimos años y demás requisitos que se establezcan.

Todas las sociedades deberán reunir, además del número de licencias, todos los requisitos establecidos en los reglamentos y normas federativas para organizar los campeonatos comarcales.

Murcia, 31 de marzo de 2.023
LA FEDERACIÓN
